RESOLUCIÓN Nº 1097

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 97/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2: RÍO TEBICUARY - PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 367291.

Asunción, 23 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 2523/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 97/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2: RÍO TEBICUARY - PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 367291.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 28 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2780 de fecha 07 de noviembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 21 de julio de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

20134

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1097

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 97/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2: RÍO TEBICUARY - PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 367291.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el "LLAMADO MOPC N° 97/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2: RÍO TEBICUARY - PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 367291, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI RUC N° 80027133-5	Gs. 3.255.000.000 (Guaraníes Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones)	Gs. 3.580.500.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Ochenta Millones Quinientos Mil).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 8019068

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

AWD/aan

M.O.P.C.